

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	002042/13 23.07.2013
PERMISO DE O.V.P.	
Y FECHA	

## PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:	
Nombre: CHILECTRA	Rut: 96.800.570-7
Dirección: SANTA ROSA Nº76	Fono: 2 6322000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, perm	niso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.
Ubicación:	
Calle: SANTA FILOMENA ESQUINA NOR ORIE	ENTE Y SUR ORIENTE
Entre Calles: RIO DE JANEIRO	
Fecha de Inicio: 24-07-2013	Fecha de Término: 27-07-2013
Días de Ocupación: 4 Días	
Los trabajos a efectuar:	
CRUCE DE CALZADA COMPLETO	
Calzada X	7 m²
Acera	
Veredón	
Otros (Acopio) X	7 m <sup>2</sup>
5	Total: 14 m <sup>2</sup>
Valor Derechos ocupación	
Superficie: 14 m <sup>2</sup>	Por: 4Días
Monto Derechos: \$240.458	Orden de Ingreso: N°1207010 del 27.08.2013
pertinente de la autoridad o de sus representantes.	lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento
m 1 1 1-1 efectiveres con	al mismo material va existente según sea el caso).

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a

la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESAR E C T O F DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR\DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGI.-.28.08.13.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Urbanismo y Catastro
- Inspecdión
- -Transparencia-

ID.: 655192.